

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 243-2016

25 MAYO 2016

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Concejal de Ambato
Ingeniera
Diana Caiza
Concejala Suplente
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de mayo de 2016, considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo Municipal 223-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016, en su parte pertinente se resuelve: Designar al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que asista con el señor Alcalde, a la invitación realizada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como del Alcalde Gobernador de Berlin Alemania Cancillería del Senado, al "Habitat Forum Alemán 2016" Soluciones urbanas, a desarrollarse entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2016, que tiene como fines específicos plantear retos y soluciones para el desarrollo urbano sostenible, así como analizar en base a las experiencias concretas, recomendaciones focalizadas para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible; existiendo la posibilidad de realizar actividades de cooperación con la Alcaldía de Ludwigsburg, el Instituto Fraunhofer IAO (Instituto para Economía Laboral y Organización), varias empresas alemanas y la Alcaldía de Ambato en el marco del proyecto CityLab que permite definir estrategias para que Ambato logre ser ciudad sostenible, de quien la Municipalidad cubrirá los gastos de transporte, estadía y viáticos; en virtud de que, la función que desempeña como Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto guarda relación con los temas que se van a tratar en dicho evento.
- Que, mediante oficio GADMA-SC-CPyP-16-069-OF, suscrito por el señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita se incluya en el Orden del Día del martes 24 de mayo de 2016, su pedido de que las fechas de la licencia con remuneración concedida en base a la Resolución de Concejo N° 223-2016, sean desde el 25 de mayo al 4 de junio de 2016, inclusive; así como se autorice el pago de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias de acuerdo al "Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y

25 MAYO 2016

subsistencias en el exterior para los servidores y empleados públicos”, durante los días del evento, (31 de mayo al 3 de junio). De igual manera requiere se convoque en legal y debida forma a su concejala suplente, ingeniera Diana Caiza, para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y de la Municipalidad de Ambato del 25 al 4 de junio de 2016.

- Que, el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las atribuciones del Concejo Municipal, entre los cuales se encuentra: “s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días...”
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...Sin perjuicio de lo tipificado en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las licencias con remuneración referidas en el presente artículo se aplicarán al Alcalde o Alcaldesa,...”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

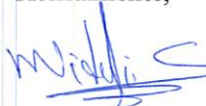
RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia con remuneración al arquitecto Carlos Rivera Valle, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, del 25 de mayo al 4 de junio de 2016, inclusive, para que asista con el señor Alcalde a la invitación realizada por parte del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como del Alcalde Gobernador de Berlín Alemania Cancillería del Senado al “Habitat Forum Alemán 2016” Soluciones urbanas, a desarrollarse entre el 31 de mayo y el 3 de junio de 2016, que tiene como fines específicos plantear retos y soluciones para el desarrollo urbano sostenible, así como analizar en base a las experiencias concretas, recomendaciones focalizadas para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. Existiendo la posibilidad de realizar

25 MAYO 2016

- actividades de cooperación con la Alcaldía de Ludwingsburg, el Instituto Fraunhofer IAO (Instituto para Economía Laboral y Organización), varias empresas alemanas y la Alcaldía de Ambato en el marco del proyecto CityLab que permite definir estrategias para que Ambato logre ser ciudad sostenible; en base a la Resolución de Concejo 223-2016.
2. Autorizar el pago de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias de acuerdo al “Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores y obreros públicos” durante los días del desarrollo del evento, esto es del 31 de mayo al 3 de junio de 2016;
 3. Convocar a la ingeniera Diana Caiza, concejala suplente, del arquitecto Carlos Rivera para que se integre a la Municipalidad de Ambato y seno del Concejo Municipal para el mismo período de licencia de su titular, esto es, del 25 de mayo al 4 de junio de 2016.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano
MV/sc
2016-05-24

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

Procuraduría

Sala Comisiones

Archivo

RC.